

Nacionalidad	Nombre y apellidos	País/Beca	Desde/hasta
Peruana	Fabio Cáceres Dueñas	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Castillo Fernández	Colombia	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Augusto Alberto Cavassa Gómez	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Américo Guevara Pérez	Venezuela	1 de abril de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Gladys Ofelia Llanos Oliveros	Portugal	1 de noviembre de 1995/31 de mayo de 1996.
Peruana	Oscar Wilfredo Mendieta Taboada	Brasil	1 de febrero de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Desiderio Trasmio Otarola Acevedo	Costa Rica	1 de enero de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Jaime Roberto Sánchez Venegas	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Marcial Ibo Silva Jaimes	Brasil	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Guillermo Tejada Muñoz	Brasil	1 de enero de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Virginia Elizabeth Torpoco Carmen	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	María Dorothy Torres de León	Brasil	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Peruana	Rosa Margarita Torres Vadillo	Venezuela	1 de febrero de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	Ernesto Brugnoli Olivera	Costa Rica	1 de febrero de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	María Lizet de León Hernández	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	Felipe Daniel García Rodríguez	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	Diego Ibarra Riccetto	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	Daniel Laborde Goñi	Chile	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Uruguaya	Corina Verónica Sidagis Galli	Brasil	1 de marzo de 1995/31 de diciembre de 1995.
Venezolana	Oswaldo José Millán Araujo	Costa Rica	1 de enero de 1995/31 de diciembre de 1995.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

5782 *ORDEN de 20 de febrero de 1995 por la que se manda expedir sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Vilanova, a favor de doña Ana María Palet y de Rosselló.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio, en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa:

Título: Conde de Vilanova. Interesada: Doña Ana María Palet y de Rosselló. Causante: Don Carlos de Rosselló y Castanyer (cesión).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—P. D. (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

5783 *ORDEN de 20 de febrero de 1995 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Marqués de Valle Ameno, a favor de doña María Victoria Moreno y Medina.*

De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, este Ministerio en nombre de S. M. el Rey (q.D.g.) ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto correspondiente se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título que se indica más abajo, a favor del interesado que se expresa.

Título: Marqués de Valle Ameno. Interesada: Doña María Victoria Moreno y Medina. Causante: Doña Soledad Moreno y Medina.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de febrero de 1995.—P. D., (Orden de 20 de julio de 1994, «Boletín Oficial del Estado» del 28), la Secretaria de Estado de Justicia, María Teresa Fernández de la Vega Sanz.

Ilma. Sra. Jefa del Area de Asuntos de Gracia.

MINISTERIO DE DEFENSA

5784 *ORDEN 423/38224/1995, de 21 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 24 de junio de 1994, recurso número 827/93, interpuesto por don Vicente de la Pinta Mediavilla.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre retribuciones complementarias.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Costes de Personal y Pensiones Militares. Unidad de Gestión de Mutilados.

5785 *ORDEN 423/38225/1995, de 21 de febrero, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional dictada con fecha 27 de mayo de 1994, recurso número 1.201/91, interpuesto por don Manuel Gil García.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Defensa número 54/1982, de 16 de marzo, dispongo que se cumpla en sus propios términos estimatorios la expresada sentencia sobre indemnización por residencia eventual.

Madrid, 21 de febrero de 1995.—P. D., el Director general de Personal, José de Llobet Collado.

Excmo. Sr. General Jefe del Mando de Personal. Dirección de Gestión de Personal. Cuartel General del Aire.